PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8718141
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			OSWALDO RAFAEL PENA CASTRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 43 N 87 175	TELÉFONO:	3009376
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4404530373**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	agosto	
	AÑO: 2021		AÑO:	2021	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/08/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996119268		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 570.900
SUBTOTAL:			1	**$ 570.900**

TOTAL PAGADO:	**$ 570.900**

Planilla Pagada

Escaneado con CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8718141
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			OSWALDO RAFAEL PENA CASTRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 43 N 87 175	TELÉFONO:	3009376
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4400340944**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2021	SALUD:	AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/07/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995740745

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 570.900
SUBTOTAL:			1	**$ 570.900**

TOTAL PAGADO:	**$ 570.900**

Planilla Pagada

Escaneado con CamScanner

República De Colombia Departamento Del Atlántico

Notaria Segunda Del Círculo De Barranquilla

DECLARACION JURADA PARA FINES EXTRAPROCESALES

ARTICULO 188 DEL C.G.P.

A C T A No.462

En la ciudad de Barranquilla D.E.I.P, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los Dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2.019), ante mi **AUGUSTO OSORIO BERDUGO,** Notario segundo del circuito de Barranquilla (E), compareció: **OSWALDO RAFAEL PEÑA CASTRO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 8.718.141 expedida en Barranquilla, de estado civil casado, de nacionalidad Colombiana, de ocupación abogado, residente en la carrera 43 No.87-175 barrio Los Alpes de Barranquilla, quien bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la sola firma de este documento, manifestó: "PRIMERO: Que como declarante afirma no tener ninguna clase de impedimento legal o moral para rendir estas declaraciones juramentadas las cuales presta bajo su única y entera responsabilidad. SEGUNDO: Que conoce la responsabilidad que implica jurar en falso conforme al Código Penal. TERCERO: Que las declaraciones que aquí se rinden versan sobre hechos de los cuales da plena fé y testimonio en razón de que le consta personalmente. CUARTO: "Bajo la gravedad del juramento manifiesto que estoy excluido del seguro de vejez, en razón que en ningún tiempo he estado afiliado y tengo 58 años de edad, de conformidad con lo ordenando en el Artículo 2 del decreto 758 de 1.990 y la circular externa 003 de mayo de 2.007 del Ministerio de protección social, estando obligado solo efectuar al sistema general de seguridad social (salud) por consiguiente quedo exonerado a realizar aporte por pensión. " La presente prueba sumaria va dirigida a: PARTE INTERESADA, CON FINES PERTINENTES". Leída y aprobada se firma por quienes en ella hemos intervenido. Se dejo constancia y se le advirtió al declarante lo establecido por el articulo 7 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, que dice: "Prohibición de las declaraciones extrajuicios. El artículo 10 del decreto 2150 de 1995, modificando por la ley 962 de 2005, quedara así: Artículo 10. Prohibición de las declaraciones extrajuicios. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extrajuicios ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastara la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento". Derechos: $12.700,oo (DECRETO 1681 DE 1.996, en concordancia con Resolución 0858 de Enero 31 del 2.018), IVA 19%.$2.413,oo.- Se hace esta declaración a insistencia del usuario.

EL DECLARANTE

I. Derecho

OSWALDO RAFAEL PEÑA CASTRO

República de Colombia
18 ENE 2019
Augusto Osorio Berdugo
Notaria Segunda (E) Barranquilla

Augusto Osorio Berdugo

Notario Segundo (E)

Escaneado con CamScanner

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

17926

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Barranquilla, compareció: OSWALDO RAFAEL PEÑA CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008718141.

-------- Firma autógrafa --------

26ywo1hwdbag
18/01/2019 - 11:58:31:059



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso PARA LOS FINES PERTINENTES, rendida por el compareciente con destino a PARTE INTERESADA.

AUGUSTO OSORIO BERDUGO
Notario dos (2) del Círculo de Barranquilla - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 26ywo1hwdbag

República de Colombia
18 ENE 2019
Augusto Osorio Berdugo
(E)
Notaría Segunda de Barranquilla

Escaneado con CamScanner